



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP 68001310500420220006701
TIPO RECURSO: Extraordinario de Casación
RECURRENTE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
OPOSITOR: MARIA DEL PILAR SANCHEZ HERNANDEZ, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
FECHA SENTENCIA: 04 de febrero de 2026
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA: **SL170-2026**
CASA- la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga profirió el cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), específicamente en cuanto confirmó la decisión del juzgado de fijar un valor de la indemnización a título de lucro cesante consolidado y futuro. NO SE CASA EN LO DEMÁS. - SIN COSTAS en el recurso extraordinario de casación. - En sede de instancia, SE MODIFICA el numeral segundo de la sentencia proferida el 25 de octubre de 2022 por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Bucaramanga. -SIN COSTAS en esta instancia, las de primera, tal y como las condenó el a quo. - Aclaraciones de Voto Dr. Víctor Julio Usme Perea, Dr. Juan Carlos Espeleta Sánchez, Dr. Luis Benedicto Herrera Díaz, Dr. Omar Ángel Mejía Amador y Dra. Marjorie Zúñiga Romero y salvamentos de voto Dr. Iván Mauricio Lenis Gómez y la Dra. Clara Inés López Dávila.
DECISIÓN:
MAGISTRADO PONENTE: **DR.LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ**

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 10/04/2026, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 10/04/2026, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 15/04/2026 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 04 de febrero de 2026.

SECRETARIA _____